



RESOLUCIÓN No. 270 DE 20

(06 JUN 2023)

“Por medio del cual se otorga un descanso compensado para las festividades de fin de año, se hace un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto No. 770 de 2021 y el Decreto Distrital No. 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros*”.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto No. 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 y con el fin de racionalizar el trámite de otorgamiento de descansos compensados y los respectivos encargos para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se retoma por esta ocasión, la facultad delegada mediante el artículo 5A de la Resolución No. 028 del 19 de enero de 2022, adicionado por la Resolución No. 124 del 29 de marzo de 2022.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 270 06 JUN 2023

“Por medio del cual se otorga un descanso compensado para las festividades de fin de año, se hace un encargo”

Que mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2023 y memorando electrónico No. 3-2023-15287 del 26 de mayo de 2023, la doctora MARIA YENIFER PRADA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.770.235, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., solicitó le sea concedido el disfrute del descanso compensado por fin de año 2022 del 17 al 20 de octubre de 2023 y a su vez se realice el respectivo encargo.

Que, el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora en mención compensó el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso por festividades de fin de año 2022, de acuerdo con la programación establecida en la Circular 014 de 2022; y que la servidora MARCELA MANRIQUE CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.984.198, Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera, cumple los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario otorgar el descanso compensado por las festividades de fin de año 2022 a la doctora MARIA YENIFER PRADA PEÑA y efectuar el respectivo encargo para garantizar la continua prestación de los servicios de la Subdirección de Servicios Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar descanso compensado por festividades de fin de año 2022 del 17 al 20 de octubre de 2023 a la doctora MARIA YENIFER PRADA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.770.235, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Parágrafo: El día hábil pendiente de disfrute de descanso compensado será autorizado en fecha posterior de acuerdo con las necesidades del servicio.

Artículo 2º.- Encargar a partir del 17 de octubre de 2023 a la doctora MARCELA MANRIQUE CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.984.198, Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 270

06 JUN 2023

“Por medio del cual se otorga un descanso compensado para las festividades de fin de año, se hace un encargo”

de Bogotá, D. C., de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Secretaría.

Artículo 3º.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo, a las servidoras mencionadas en los artículos 1º y 2º y a las dependencias respectivas, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

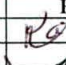


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

06 JUN 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Karen Tatiana Chacón González	Contratista – Dirección de Talento Humano	Proyectó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Martha Noguera Baquero	Asesora	Revisó	